

ACTA DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO DE UN PUESTO DE PROFESOR/A DEL CENTRO DE LENGUA ÁRABE (CLA) EN SU SEDE EN MADRID

Realizada la valoración de la documentación de los candidatos presentados al proceso de selección para un puesto de Profesor/a del Centro de Lengua Árabe en el Centro de Lengua Árabe del organismo, publicada el 2 de octubre de 2024,

Los miembros del Órgano de Selección acuerdan:

1. Considerar excluidas por no presentar documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria las candidaturas de:

Nombre y apellidos	Requisitos de los que no se presenta documentación acreditativa*
Asmaa Alliouï Mousir	(1), (2), (3), (4), (5), (6), (7)

* Numeración de los requisitos de los que no se presenta documentación acreditativa y texto referente a ellos en la convocatoria:

Requisitos convocatoria general:

(1) Nacionalidad.

2.1.1 Nacionalidad:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) Tener la nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea o ser nacional de algún estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- c) También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- d) También podrán participar, los extranjeros y las extranjeras que no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren en España en situación de legalidad.

(2) Edad.

2.1.2 Edad: Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

(3) Declaración de capacidad funcional

2.1.3 Capacidad funcional: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

(4) Declaración de no hallarse inhabilitado.

2.1.4 Habilitación: No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos para el acceso al empleo público.

(5) Solicitud firmada

3.2. Instrucciones: Los candidatos deberán presentar la solicitud de participación en el proceso selectivo (Anexo I) que irá dirigida a la Gerencia del Consorcio. Esta solicitud deberá remitirse firmada (...).

Requisitos específicos del puesto:

(6) Condición de funcionario / empleado público.

2.1. Funcionario de carrera perteneciente al Grupo A1/A2 o su equivalente como contratado laboral fijo procedente de las Administraciones Consorciadas y titulación universitaria de grado superior relacionada con el puesto (filología, lengua y lingüística árabe, estudios árabes/islámicos, semíticos, traducción e interpretación o similar) o conocimientos equivalentes equiparados por la empresa.

(7) Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

2.2. El ejercicio de la plaza implica contacto habitual con menores, motivo por el que será requisito el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a la plaza que se oferta deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

La presidenta

Laura García-Manzano Guerra

La secretaria

Irene Quintana Suárez